



## RESOLUCION GERENCIAL N° 238 -2021-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 25 de junio de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 302-2021/GRSM-PEAM-04.00-DLLG, de la Ing. Darlyng Luz López Gonzáles, Coordinadora del PI 2398144.

El Informe N° 054-2021-GRSM-PEAM.04.00, del Director (e) de Manejo Ambiental.

El Informe N° 277-2021-GRSM-PEAM-06.00 y La Certificación de Crédito Presupuestal N° 00418, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°369-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 17 de Octubre del 2019, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión con C.U.I. N°2398144 "*Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín*", con Código Único de Inversiones 2398144, con un presupuesto total de S/9'453,183.67, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 035-2020-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de octubre del 2020, se contrata el servicio de un personal, para prestar servicios como Administrador del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín*", con Código Único de Inversiones N°2398144, a favor del Lic. Robert Junior Mires Rojas, procedente del proceso de Adjudicación Simplificada N°004-2020-GRSM-PEAM/CS - Segunda Convocatoria, dicho contrato es por el plazo de 275 días calendario;

Que, mediante Informe N° 302-2021/GRSM-PEAM-04.00-DLLG, la Ing. Darlyng Luz López Gonzáles, Coordinadora del PI 2398144, manifiesta al Director de Manejo Ambiental que estando al Contrato N°035-2020-GRSM-PEAM-01.00, contrato de servicio como Administrador del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín*", con Código Único de Inversiones N°2398144, a favor del Lic. Robert Junior Mires Rojas, procedente del proceso de Adjudicación Simplificada N°004-2020-GRSM-PEAM/CS - Segunda Convocatoria, dicho contrato es por el plazo de 275 días calendarios, el cual está presto a finalizar este 18 del mes de julio del 2021.

Dado que algunas de las funciones principales del administrador es garantizar administrativamente que el inicio, planificación, ejecución, revisión, control y cierre del proyecto sea exitoso, así como realizar la pre liquidación del proyecto, esta coordinación manifiesta, ante la disponibilidad de marco presupuestal del





## RESOLUCION GERENCIAL N° 238 -2021-GRSM-PEAM.01.00

proyecto de inversión 2398144 que se encuentra en fase de ejecución en el presente ejercicio presupuestal 2021, y con la finalidad de cumplir con las metas físicas y financieras programadas, solicito amablemente realizar las gestiones administrativas correspondientes para obtener la prestación adicional del servicio de administrador del proyecto en mención correspondiente al 15.7706% del monto contractual, hasta iniciar las acciones administrativas que corresponda un nuevo procedimiento de selección como lo demanda la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 0054-2021-GRSM-PEAM.04.00, el Director (e) de Manejo Ambiental, manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

- En función a lo indicado en el Informe N° 0302-2021-GRSM-PEAM-04.00-DLLG y el Informe N° 70-2021-ACV, solicita autorización para la prestación adicional del servicio como administrador del PIP *“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín”*, con CUI 2398144, correspondiente al 15.7706% del monto contractual procedente del proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-GRSM-PEAM/CS - Segunda Convocatoria, recaído en el Contrato N° 035-2020-GRSM-PEAM-01.00 a nombre del Lic. Robert Junior Mires Rojas, con fecha de vencimiento el 18 de julio del 2021.
- Cabe resaltar que, el PIP *“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín”*, se encuentra en la fase de ejecución y las funciones que realiza el administrador es clave para garantizar que el control en la ejecución y el cierre del proyecto sea exitoso.
- En tal sentido, agradeceré autorizar la prestación adicional del servicio, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal, y nos permita iniciar las acciones administrativas para un nuevo proceso de selección como lo demanda la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, con Informe N° 277-2021-GRSM-PEAM-06.00, emitió la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0418, para el adicional del servicio prestado como administrador del Proyecto *“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín”*, con CUI 2398144, correspondiente a un adicional del 15.7706% del monto contractual procedente del proceso de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-GRSM-PEAM/CS - Segunda Convocatoria, recaído en el Contrato N° 035-2020-GRSM-PEAM-01.00, a nombre del Lic. Robert Junior Mires Rojas.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el Proyecto *“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juninguillo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín”*, con CUI 2398144, si cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ampliación del





## RESOLUCION GERENCIAL N° 238 -2021-GRSM-PEAM.01.00

adicional hasta por un monto total de **S/ 5,677.42** en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 418, adjunto reporte.

Fuente de Financ. : 19 -Recursos Por Operaciones Oficinales de Crédito.

Proyecto : "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca Juningullo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín".

En tal sentido, se adjunta la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para aprobar los gastos señalados mediante documento resolutivo. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Prestación adicional del servicio como Administrador del Proyecto "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juningullo, distrito y provincia de Moyobamba-Región San Martín", con Código Único de Inversiones 2398144, correspondiente al 15.7706% del monto contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

- Adjudicación Simplificada N° 004-2020-GRSM-PEAM/CS-Segunda Convocatoria, recaído en el Contrato N° 035-2020-GRSM-PEAM-01.00, a nombre del Lic. Robert Junior Mires Rojas.
- Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Meta: 0027-0028068, Específica de Gasto: 2.6.7.1.6. 3.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Oficina de Administración y la Dirección de Manejo Ambiental, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



Firmado digitalmente por:  
OCAMPO GUERRA Miguel  
Angel FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: GERENTE GENERAL  
Fecha: 25/08/2021 18:32:28-0500

